



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 439/2021

Comodoro Rivadavia, 01 de diciembre de 2021

VISTO:

La vacancia de personal Nodocente en una categoría 2 del Agrupamiento Administrativo en la sede Comodoro Rivadavia de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha producido una vacancia como consecuencia de la jubilación de la Sra. Mirta Navarro.

Que el Rectorado ha autorizado la realización del concurso.

Que se ha producido la designación del jurado para este concurso, mediante sorteo según indica la normativa vigente Ord. CS 186, Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB.

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco acordó una adenda al Reglamento de Concursos para poder efectivizar concursos Nodocentes en contexto de pandemia.

Que la realización de Concursos Nodocentes ha sido incluida como esencial en el plan de retorno a las actividades presenciales.

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Llamar a concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para una categoría 2 Agrupamiento Administrativo,

...//



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

...//2.-

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 439/2021

Planta Permanente, radicada en la Dirección de Docentes sede Comodoro Rivadavia, en todos los términos que indica la Ord. CS 186 y el acta Paritaria que establece el Marco Normativo de Excepcionalidad al reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad.

El presente llamado se realiza para desarrollar en forma presencial siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en caso contrario la Facultad proveerá los medios tecnológicos y el asesoramiento técnico necesarios para poder desarrollar el mismo de manera virtual. Todos los involucrados serán debidamente notificados,

Art. 2º) Establecer los tiempos de realización, según el Art. 8 de la mencionada Ordenanza en artículo anterior:

- 14 de marzo al 04 de abril 2022: difusión del concurso en el Sitio Web y/o Facebook y carteleras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en todas sus sedes.
- 05 al 12 de abril de 2022: inscripción, a realizarse en Despacho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia en horario de 09:00 hs a 13:00 hs. (En caso de no poder concurrir al edificio por razones de salud se proporcionará una dirección de mail para recepcionar la inscripción y solicitará una al postulante).
- 13 al 21 de abril de 2022: período de impugnación.
- 26 de abril de 2022: realización del concurso.

Art. 3º) Designar el jurado, que quedará compuesto del siguiente modo:

Primer miembro titular: Fernando Cortez (UNPA)

Segundo miembro titular: José Giri (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro titular: Raúl Piñero (Sede Trelew)

...//



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

...//3.-

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 439/2021

Cuarto miembro titular: Sandra Villarroel (Sede Comodoro Rivadavia)

Primer miembro suplente: Alejandra Paice (UNPA)

Segundo miembro suplente: Marcelo Azcurra (Rectorado Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro suplente: Raúl Muriete (Rectorado Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro suplente: Marta González (FCNyCS Sede Comodoro Rivadavia)

Art. 4°) Recomendar aspectos constitutivos del puesto para la categoría en cuestión:

- Dirigir, coordinar, planificar y organizar las tareas de la Dirección de Docentes;
- Asesorar a los niveles superiores;
- Supervisar y controlar el desempeño del personal dependiente de la Dirección Docente.

Art. 5°) Establecer que los requisitos para postularse al llamado presente serán los que siguen:

- Título secundario (excluyente);
- Estudios universitarios/terciarios (no excluyente);
- dominio de procedimientos administrativos de la Universidad;
- dominio de herramientas de ofimática tales como Word, Excel, etc.;
- dominio de recursos inherentes a la escritura administrativa;
- manejo de correo electrónico y otros recursos virtuales de comunicación institucional;
- conocimiento de las reglamentaciones vigentes para el personal de la Universidad;
- conocimiento de las reglamentaciones de la Facultad;

...//



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

...//4.-

- Capacidad de producir norma administrativa particular para el sector que dirige;
- conocimiento de la estructura organizacional de la Universidad;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo No Docente.

Art. 6°) Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Actitud creativa y proactiva;
- Aptitud para trabajar en equipo en el sector de referencia y con otros sectores de la Facultad;
- Flexibilidad ante los cambios;
- Compromiso con la institución universitaria;
- Capacidad organizativa en general y del sector en particular;
- Capacidad para tomar decisiones;
- Flexibilidad para interpretar la aplicación de la normativa del sector a proyectos académicos del campo;
- Capacidad para comunicar ideas y recepcionarlas.

Art. 7°) Recomendar aproximaciones de temas para el concurso en cuestión:

- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo Nodocente;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo Docente y toda otra normativa referida al sector Docente;
- conocimiento de la estructura organizacional de la Universidad;
- conocimiento de la normativa general de la Universidad

Art. 8°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 439/2021